

¿CUÁNDO COBRARÉ LA SUBIDA DE MI PENSIÓN EN 2020?



La nómina correspondiente al mes de febrero será la primera que refleje la subida general del 0,9 % marcada en el Real Decreto-ley 1/2020, de 14 de enero.

Ver: **RD-LEY 1/2020 DE 14 DE ENERO. REVALORIZACIÓN PENSIONES PÚBLICAS 2020. PENSIONES MÍNIMAS**
<https://laboralpensiones.com/rd-ley-1-2020-de-14-de-enero-revalorizacion-pensiones-publicas-2020-pensiones-minimas/>

La Seguridad Social (en concreto la Tesorería General de la SS) es la responsable del pago de estos importes y se ingresan generalmente a final de mes.

La normativa establece que el importe se deberá abonar entre el primer día hábil del mes siguiente, en este caso el 1 de marzo, y el cuarto día natural de dicho mes.

No obstante, las entidades bancarias adelantan el importe en muchas ocasiones, ya que cuentan con los datos correspondientes, y los pensionistas pueden llegar a recibir su pensión a partir del día 25 del mismo mes.

Ver: **¿CÓMO Y DÓNDE COBRO MI PENSIÓN?**
<https://laboralpensiones.com/como-y-donde-cbro-mi-pension/>

Ver: **¿QUÉ DÍA COBRO MI PENSIÓN?**
<https://laboralpensiones.com/que-dia-cbro-mi-pension/>

En definitiva, los pensionistas todavía no han recibido su nómina del mes de enero, pero cuando la reciban se mantendrá sin cambios.

La nómina de febrero ya reflejará la subida, así como el incremento del importe correspondiente a enero. Así, por ejemplo, las pensiones de importe de 1.000 € tras la subida ingresarán 1.009 €, todo ello en BRUTO, es decir antes de las posibles retenciones del IRPF.

Ver: **La Jubilación y el IRPF 1: ¡Ojo pensionista, no te dejes engañar por los de siempre!**
<https://laboralpensiones.com/la-jubilacion-y-el-irpf/>

Ver: **La Jubilación y el IRPF 2 ¿Qué pasa con mi pensión?**
<https://laboralpensiones.com/jubilacion-irpf-2-que-pasa-con-mi-pension/>

A este importe se sumará la diferencia correspondiente al mes de enero. Teniendo en cuenta el ejemplo anterior dicha "paguilla" será de 9 € (insistimos brutos) que igualmente se abonarán en el mes de febrero y en las nóminas sucesivas se mantendrán el importe de 1.009 €.